

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, comprometidos con la difusión de nuestra situación financiera, se ha dado a la tarea de informar sobre la aplicación de los recursos financieros, materiales y factor humano, para tal efecto presentamos los Estados Financieros básicos que permita una adecuada interpretación por parte de la sociedad que quiera leer o interpretar estos Estados Financieros Básicos y fueron preparados conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así mismo aplicando la cultura de rendición de cuentas y transparencia en la información financiera a lo cual se hacen las siguientes

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera que muestra el Tribunal Electoral de Estado de Hidalgo de acuerdo a los lineamientos de Contabilidad Gubernamental y a la CONAC el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican de acuerdo a su disponibilidad al igual que sus obligaciones agrupándolas a su obligación y a su exigibilidad.

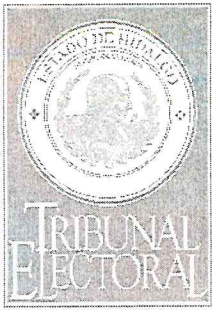
1.- ACTIVO

El activo se compone de sus fondos y valores en términos monetarios a la moneda nacional.

El activo circulante está conformado al 31 de Marzo del presente año, parte proporcional para cubrir las necesidades del año entrante.

1.1.1.2 BANCOS	\$ 1,271,153.74
SUMA	\$1,271,153.74

EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA CUENTA BANAMEX CON NUMERO DE CUENTA: 373538



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
GARANTE DE TU ELECCIÓN



2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

El monto reflejado al estado financiero relativo derechos a recibir efectivos y equivalentes y bienes o servicios a recibir es cero debido a que los anticipos fueron comprobados.

DESCRIPCIÓN	ANTIGÜEDAD DE 90 DÍAS
Gastos a comprobar	\$0
Cuentas por cobrar	\$25,031.10

Cuentas por cobrar. Se conforma por los recibos de ministración por parte de la secretaria de finanzas pendientes de pago.

4.- BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

No aplica al no contar con bienes para transformación

INVERSIONES FINANCIERAS

No aplica al no contar con inversiones financieras

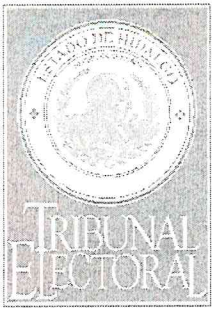
BIENES MUEBLES

Estos se encuentran en perfecto estado todos y cada uno de ellos.

ACTIVOS INTANGIBLES

Estos se encuentran en perfecto estado todos y cada uno de ellos.

PASIVOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
GARANTE DE TU ELECCION



PASIVO CIRCULANTE.

La Cuenta de Pasivo Circulante tiene un saldo al 31 de Marzo de 2018 de \$216,812.15 detallado de la siguiente manera:

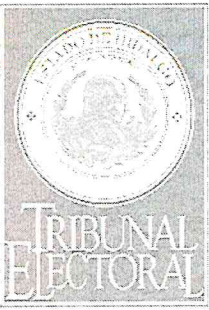
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2111-113001	Sueldos	\$19,386.00
2111-4	Seguridad social y seguros	\$0.00
2112-1	Proveedores por pagar a corto plazo	\$999.82
2117	Retenciones y Contribuciones a pagar a corto plazo	\$196,426.33
TOTAL		\$216,812.15

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN.

Estos son directamente obtenidos de las Participaciones y Transferencias y Subsidios de parte del Gobierno del Estado de Hidalgo

CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACION REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDACION	% DE RECAUDACION
9.1.1	Gobierno del estado de Hidalgo						
	Transferencias asignaciones y subsidios	\$19,614,545.00	\$5,715,771.00	\$25,330,316.00	\$5,851,720.00	\$5,851,720.00	23.10%
		\$19,614,545.00	\$5,715,771.00	\$25,330,316.00	\$5,851,720.00	\$5,851,720.00	



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
GARANTE DE TU ELECCION



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

No presenta modificaciones

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

No presenta datos a detallar.

CUENTA	FECHA	IMPORTE

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
HIDALGO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene./2018 al 31/mar./2018

Fecha y hora de impresión: 12/abr./2018 11:56 a. m.

1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$4,787,868.18
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		\$0.00
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)		\$4,787,868.18

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
HIDALGO
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente Del 01/ene./2018 al 31/mar./2018

Fecha y hora de impresión: 10/abr./2018 11:55 a. m.

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO		\$5,851,720.00
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		\$1,328.21
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$1,328.21	
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$0.00
4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)		\$5,853,048.21



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
GARANTE DE TU ELECCIÓN



B) NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

No realizamos ningún tipo de Movimientos en valores de ninguna especie o tipo.

Por lo que no realizamos ningún tipo de registro en:

CONTABLES:

- **Valores \$0.00**
- **Emisiones de Obligaciones \$0.00**
- **Avales y Garantías \$0.00**
- **Juicios \$0.00**
- **Contratos para Inversión \$0.00**
- **Bienes concesionados o en comodato \$0.00**
- **No recibimos instrumentos de crédito \$0.00**
- **Ni por tipo de emisión de instrumentos: monto, tasa y vencimiento.**
- **Contratos firmados de construcción por tipo de contrato.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
GARANTE DE TU ELECCIÓN



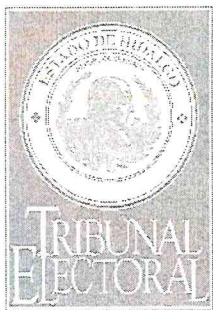
PRESUPUESTARIAS:

CUENTAS DE INGRESOS

8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$19,614,545.00
8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$19,478,596.00
8130	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	\$5,715,771.00
8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$5,851,720.00
8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$5,851,720.00

CUENTAS DE EGRESOS

8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$19,614,545.00
8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$7,481,765.41
8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$5,715,771.00
8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$17,848,550.59
8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$4,787,868.18
8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$4,772,568.18
8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$4,772,568.18



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
GARANTE DE TU ELECCIÓN



C) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyen en los datos y cifras generadas por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, de acuerdo a sus facultades que le confieren el H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así como los procedimientos administrativos que aplican.

2.- PANORAMA ECONÓMICO.

El presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es aprobado por el Congreso del Estado. Incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del Ente. Dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el mismo.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

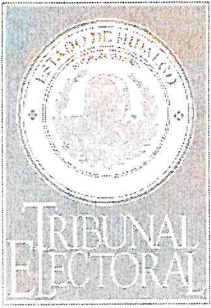
El Tribunal Electoral del Poder Judicial Estado de Hidalgo fue creado en 1993, adquiere su autonomía como Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en Diciembre de 2014 mediante decreto constitucional, siendo hasta el 1 de Enero de 2016 cuando entra en funciones como ente autónomo con fundamento en el art. 116 y 41 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO.

Con fundamento en el art. 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral se establece que es un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es la Impartición de Justicia Electoral. El ejercicio fiscal comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente.

Principalmente regido por la siguientes Leyes, Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, Ley Orgánica de Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y Reglamentos respectivos.

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo está obligado a la retención del impuesto sobre el producto del trabajo de acuerdo al art. 110 y 113 de la LISR, así como el entero de del impuesto



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
GARANTE DE TU ELECCIÓN



sobre nómina art. 21 del Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; también está obligado a cumplir los requisitos fiscales del art. 29-A DEL CFF.

La estructura Organizacional del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo está integrada por el Magistrados, Pleno, Presidente y Dirección Administrativa.

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada Armonización de la Contabilidad Gubernamental.

La presente información financiera presentada fue elaborada en un sistema de contabilidad tradicional, el cual fue adecuado con el nuevo plan de cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

Los cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente.

Reclasificación se revelarán todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios de operación.

Depuración y cancelación de saldos.

7.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
GARANTE DE TU ELECCION



8.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Por causa de desmantelamiento de Activo, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Por la administración de activos, planeación con el objetivo de que este el tribunal electoral del estado de hidalgo los utilice de manera más efectiva.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Análisis del comportamiento de la recaudación al que este tribunal electoral del estado de hidalgo.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

Se informará de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses o comisiones.

12.- CLASIFICACIONES OTORGADAS.

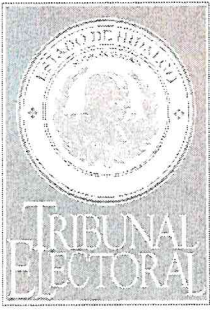
Se informará que este tribunal electoral del estado de hidalgo de cualquier transacción realizada, cuando se haya sido objeto a una calificación crediticia.

13.- PROCESO DE MEJORA.

Sobre las principales políticas de control interno.

14.- INFORMACION POR SEGMENTOS

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
GARANTE DE TU ELECCIÓN



Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

El tribunal electoral del estado de hidalgo informara el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo al que se informa.

16.- PARTES RELACIONADAS

El tribunal electoral del estado de Hidalgo establecerá por escrito que no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ:

L.C. NADIA DURÁN PÉREZ
SUBDIRECTORA REC. CONTABLES Y FINANCIEROS.

REVISÓ:

L.C. SILVIA BARRERA BADILLO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ:

MAG. MANUEL ALBERTO CRUZ MARTINEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE